FICHA TECNICA
Tipo de Vehículo : (a)_____

Nº Unidad (b)	Fechas						OPERACION						
	Entrada			Salida			MANTENIMIENTO PREVENTIVO					ACCIDENTAL (d)	
	DD	MM	AA	DD	MM	AA	AB	ABC	NUM (C)	RP	RG		

(a) Se hará una ficha por tipo de vehículo (locomotora, coche eléctrico, etc.).
(b) En esta columna se indicarán los números de las unidades.
(c) Aclarar el número de reparación efectuada (Nº 1 - Nº 2 - Nº 4).
(d) Detalle de la causa o avería sufrida.

Administración Federal de Ingresos Públicos

NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

Resolución General 2498

Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General Nº 1618.

Bs. As., 24/9/2008

VISTO las Actuaciones SIGEA Nros. 13289-31407-2006, 13289-11919-2007, 13289-20903-2007, 13289-23823-2007, 13289-34551-2007, 13289-1381-2008, 13289-2236-2008, 13289-9346-2008, 13289-9350-2008 y 13289-10217-2008, todas ellas del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General Nº 1618, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 69/08 al 78/08.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General Nº 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubícanse en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 2º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Producción y al Comité Técnico Nº 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Claudio O. Moroni.

ANEXO RESOLUCION GENERAL Nº 2498

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION Nº	ACTUACION SIGEA Nº
8527.29.00	Aparato receptor de radiodifusión combinado en el mismo gabinete con videomonitor en colores con pantalla de cristal líquido (Liquid Crystal Display, LCD) de 16,51 centímetros de diagonal y reproductor de imagen y sonido en disco mediante sistema de lectura por rayo láser, con su correspondiente unidad emisora de radiaciones infrarrojas codificadas para el mando a distancia (control remoto), de los tipos utilizados en vehículos automóviles.	69/08	13289-31407-2006
8517.62.59	Aparato para transmisión y recepción de voz, imagen u otros datos codificados sobre protocolo IP (VoIP o IPTV) en redes con cable, provisto de puerto para línea telefónica, puerto "Ethernet" para redes de área local (LAN), puerto serie universal (USB) y salida de video analógico para conexión a videomonitores o aparatos de grabación de imagen.	70/08	13289-11919-2007
8517.62.31	Aparato para conmutación de paquetes de información, con una velocidad de 10.1 Mpaquetes/s, con 48 puertos Ethernet 10/100 Mbps y 2 puertos troncales (1 puerto Ethernet 10/100/1000 Mbps y 1 puerto Gigabit Ethernet), sin multiplexación determinística.	71/08	13289-20903-2007
3924.90.00	Juego o surtido constituido por una esponja para baño fabricada con una red extruida de plástico y una preparación orgánica tensoactiva líquida para el lavado de la piel presentada en envase de 10 ml, todo acondicionado para la venta al por menor en una bolsa plástica impresa.	72/08	13289-23823-2007
6404.19.00	Calzado con suela de estireno-butadieno-poliisopreno, sin entresuela ni arco y parte superior, que no cubre el tobillo, de materia textil, con refuerzos en la punta y el talón, este último como prolongación de la suela, que no reúne las condiciones mínimas de resistencia y adaptabilidad para realizar actividades deportivas.	73/08	13289-34551-2007
8535.90.00	Conector con aislación de plástico, para una tensión superior a 1000 V, que incorpora una resistencia de alambre de níquel-cromo a los fines de eliminar interferencias, de los tipos utilizados para la conexión de bujías de motores de encendido por chispa.	74/08	13289-1381-2008
4819.50.00	Manufactura compuesta constituida por: una caja de cartón rígido, revestida con papel impreso, de 22 cm x 18 cm x 11,5 cm, cuya tapa cierra por imantación, disponiendo en su interior de tres compartimientos, dos de ellos con tapas dispuestos en la base, para colocar accesorios y el restante rebatible que apoya sobre éstos y una manufactura de plástico recubierta con tundiznos que se adapta al último compartimiento, la que presenta una oquedad en el centro para alojar un artículo, de los tipos utilizados para la venta de mercaderías.	75/08	13289-2236-2008
6114.20.00	Prenda de vestir que cubre los hombros, la parte superior de la espalda y los brazos, confeccionada con tejido de punto (100% algodón).	76/08	13289-9346-2008
6114.30.00	Prenda de vestir que cubre la espalda hasta la cintura, descendiendo en la parte delantera hasta las rodillas, con abertura total en el frente, sin dispositivos de cierre, mangas cortas, sin cuello, con bolsillos a la altura de las caderas, confeccionada con tejido de punto (100% fibras artificiales).	77/08	13289-9350-2008
9503.00.99	Juguete electrónico de plástico denominado comercialmente "20 Q", diseñado para un solo jugador, accionado a pilas, con forma de bola, de diámetro aproximado 7 cm, provisto de pantalla con diodos emisores de luz (LED) y botones de selección, que a través de preguntas expuestas en el visor y de las respuestas seleccionadas por el usuario, deduce el objeto imaginado por el mismo, acondicionado para la venta al por menor en un blister de plástico.	78/08	13289-10217-2008